



IV/03/2023/648/I

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2023:

Dictamen No. I/2023/018: Se aprueba que la Universidad de Guadalajara realice un reconocimiento en conmemoración del tercer aniversario del combate a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multimedios"**

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
+ CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.C.P. Mtro. Ceina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
C.C.P. Rector de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual
C.C.P. Director General del Sistema de Educación Medio Superior
C.C.P. Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"
C.C.P. Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural
C.C.P. Archivo
SAGW/MARG/mme



IV/03/2023/608bis/I

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resultado de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen No. I/2023/018: Se aprueba que la Universidad de Guadalajara realice un reconocimiento en conmemoración del tercer aniversario del combate a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multimedáticos"**
Guadalajara, Jal., 08 de marzo de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

C.C.P. Mtra. Celsia Díaz Michel, Coordinadora General de Reconocimiento
C.C.P. Rectoría de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual
C.C.P. Director General del Sistema de Educación Medio Superior
C.C.P. Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"
C.C.P. Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural
C.C.P. Activo
GAGMMARG/mvme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada una propuesta proveniente de la Rectoría General, en seguimiento a los acuerdos aprobados por el Pleno del H. Consejo General Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, por la que se plantea que la Universidad de Guadalajara lleve a cabo un reconocimiento público a los integrantes de su comunidad universitaria y de la comunidad de los Hospitales Civiles de Guadalajara, por las actividades que realizaron para combatir la pandemia originada por la enfermedad COVID-19; misma que se dictamina conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Respecto de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19

- I. En diciembre de 2019, diversos medios de comunicación internacionales reportaban el surgimiento de un brote de neumonía causado por un virus desconocido, en la ciudad de Wuhan, de la República Popular de China.¹
- II. El 07 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que el virus que estaba provocando el brote de neumonía en China se trataba de un nuevo coronavirus, que inicialmente se denominó como 2019-nCoV.²
- III. El 30 de enero de 2020, tras confirmarse la muerte de 170 personas en China por el nuevo coronavirus, así como su esparcimiento en más de 20 lugares fuera de China, la OMS declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPI), por el brote de 2019-nCoV. En el mismo sentido, el 11 de febrero de 2020, la OMS, en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), anunció el nombre de la enfermedad causada por el virus como COVID-19 (Coronavirus Disease 2019).³
- IV. El 28 de febrero de 2020, fue reportado por autoridades federales el primer caso de COVID-19 en México.⁴
- V. En sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 28 de febrero de 2020, el consejero José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, informó al Pleno sobre la creación de la Sala de Situación en Salud por COVID-19, con la finalidad de brindar información sobre la contingencia sanitaria ocasionada por esta enfermedad.



1 CNN (2020). Cronología del coronavirus: así empezó y se ha extendido por el mundo el mortal virus pandémico. Recuperada de <https://www.cnn.com/2020/05/14/cronologia-del-coronavirus-asi-empezo-y-se-ha-extendido-por-el-mundo-el-mortal/>

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2 El Economista (2021). Cronología de la pandemia en México. Recuperada de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Cronologia-de-la-pandemia-en-Mexico-20210301-0045.html>

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'SK' on the right.]



- VI.** El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que la enfermedad COVID-19 se trataba de una pandemia, señalando que esta enfermedad es ocasionada por el nuevo virus denominado SARS-CoV-2, que ocasiona una enfermedad severa de carácter infeccioso en las vías respiratorias.⁵
- VII.** El 13 de marzo de 2020, ante un posible brote de la enfermedad COVID-19 en Jalisco, la Universidad de Guadalajara anunció la suspensión de clases presenciales con la finalidad de evitar contagios en integrantes de la comunidad universitaria y sus familias ante la contingencia sanitaria ocasionada por el nuevo coronavirus e inició con un plan de acción para hacer frente a esta enfermedad emergente.
- VIII.** Al día de hoy, la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19 ha causado en todo el mundo más de 757 millones de contagios y más de 6 millones de fallecimientos, según datos de la OMS.⁶
- IX.** Desde el inicio de la pandemia, la Universidad de Guadalajara, de la mano del Organismo Público Descentralizado (OPD) Hospital Civil de Guadalajara, conformado con dos unidades hospitalarias: el antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" (en adelante los Hospitales Civiles de Guadalajara), emprendieron numerosas acciones con la finalidad de salvaguardar la salud de su comunidad universitaria y la sociedad jalisciense, tomando siempre en consideración que el impacto de estas acciones se medirá en número de vidas humanas.
- X.** En este orden de ideas, a continuación, se enlistan algunas de las acciones que se llevaron a cabo para reducir el impacto de la pandemia de COVID-19 en Jalisco:⁷

1. Instalación de la Sala de Situación en Salud

La Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), instaló la Sala de Situación en Salud con el objetivo de comunicar oportunamente a la comunidad universitaria, y población en general, las características de la enfermedad COVID-19, así como los métodos más adecuados para su prevención y atención.

Gracias a los diagnósticos realizados por la Sala de Situación en Salud, la Universidad de Guadalajara publicó, antes que cualquier otra universidad pública en el país, medidas administrativas orientadas a la prevención de los contagios por COVID-19.

2. Habilitación del Sistema de Detección Activa COVID-19

Se habilitó el Sistema de Detección Activa COVID-19, coordinado por la Universidad de Guadalajara, el OPD Hospital Civil de Guadalajara y el Gobierno de Jalisco, para la aplicación de pruebas RT-PCR a la población con riesgo potencial de haber contraído coronavirus.

Para ello, se habilitaron 10 laboratorios de la Universidad de Guadalajara para las pruebas diagnósticas de PCR en tiempo real. Del total de laboratorios, 5 se habilitaron en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y 5 en el interior del estado, en los municipios de: Puerto Vallarta, Tepic/Jalisco de Morelos, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Colotlán.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

⁵ CNN (2020). Cronología del coronavirus: así empezó y se ha extendido por el mundo el mortal virus pandémico. Recuperado de <http://www.cnn.com/2020/05/14/cronologia-del-coronavirus-asi-empezo-y-se-ha-extendido-por-el-mundo-el-mortal-virus-pandemico/>

⁶ WHO Coronavirus (COVID-19) Dashboard. Disponible en: <https://covid19.who.int/>

⁷ Información recuperada principalmente del Informe de Actividades 2020 de la Rectoría General.



Cabe destacar que la Universidad de Guadalajara fue pionera a nivel internacional al establecer un modelo "drive thru" de realización de pruebas PCR, implementado por el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Emergentes y Reemergentes (LaDEER) del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

3. Plan de Reconversión Hospitalaria de los Hospitales Civiles de Guadalajara

La reconversión de los Hospitales Civiles de Guadalajara se llevó a cabo como respuesta al número de casos de contagio positivo reportados a nivel estatal. Fue implementada bajo lineamientos del Plan de Reconversión Hospitalaria COVID-19 emitido por las autoridades sanitarias nacionales.

Contempló la adecuación y equipamiento de espacios hospitalarios para hacer frente a la demanda de atención clínica por COVID-19, lo que se vio reflejado en una capacidad de 191 camas de hospitalización, 96 camas en la Unidad de Cuidados Intensivos y 96 ventiladores volumétricos en dos Hospitales Civiles de Guadalajara.

4. Adaptación del Centro de Aislamiento Voluntario

La UdeG puso el Hotel Villa Primavera a disposición de la población de la entidad para la instalación del Centro de Aislamiento Voluntario por COVID-19. En este centro se recibieron casos positivos asintomáticos o leves que fueron dispuestos en áreas separadas para hombres y mujeres.

El objetivo del Centro de Aislamiento Voluntario fue frenar las cadenas de contagio, minimizar el riesgo de enfermar a familiares y vecinos, así como evitar la saturación hospitalaria, al ofrecer una opción a personas que no requieren una cama de hospital para recuperarse.

5. Producción, transferencia y difusión de conocimiento

En el tema de producción y transferencia de conocimiento, la Universidad de Guadalajara desarrolló un ventilador mecánico para ser utilizado en tratamiento de la COVID-19 y otras enfermedades respiratorias, contando con la participación en su diseño de investigadores del CUTONALÁ, CUCS, CUALTOS Y CUCBA, y del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

A petición del CONACYT y a través de un protocolo para la evaluación de tecnología experimental que es referente en todo el país y de la cual la Universidad de Guadalajara es pionera, un equipo multidisciplinario de investigadores del CUCBA, el CUCS, el CUALTOS y el CUTONALÁ, en coordinación con el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", la empresa DTM Tecnologías S.A. de C.V. y el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), realizaron las pruebas de evaluación de la eficiencia y seguridad de los ventiladores mecánicos Ethécat 4T y Gátsi.



En lo que a difusión del conocimiento se refiere, la Universidad de Guadalajara ha impartido más de 45 webinarios en temas de interés general, transmitidos a través del Canal 44 y las redes sociales de la institución.

Cabe señalar que el Canal 44 de la Universidad de Guadalajara fue el primer canal público universitario estatal en firmar una carta de adhesión para sumarse a la estrategia de la Secretaría de Educación Pública y transmitir contenidos educativos como apoyo al inicio de clases en la modalidad virtual. De igual forma, se transmitió el programa "Coronavirus. La pandemia", y se elaboraron distintos spots informativos para la detección y prevención del virus.

6. Aplicación de medidas de responsabilidad social universitaria

Para apoyar a los estudiantes a transitar a procesos de formación virtual, la UdeG implementó el programa "Desde casa", a través del que se prestaron 1,000 computadoras y 500 tabletas electrónicas con el objetivo de evitar la deserción escolar por falta de recursos.

De igual forma, mediante el programa "Ayuda a que otros se queden en casa", se entregaron más de 60 mil despensas a los estudiantes de 174 planteles universitarios ubicados en las diferentes regiones del estado, como parte de la estrategia "Jalisco sin Hambre", promovida por la Iniciativa privada, sociedad civil y gobierno estatal.

Se puso en marcha el Programa de Préstamo de Oxímetros para Positivos de COVID-19, a fin de monitorear, de forma no invasiva, los niveles de saturación de oxígeno en la sangre de estos pacientes.

A través de este programa se adquirieron 1,980 dispositivos que fueron asignados a las siguientes sedes: Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" (300), CUCS (170), CUALTOS (200), CUSUR (200), CUCOSTA (200), CUCSUR (60), CUNORTE (30), CUTLAJOMULCO (30), CULAGOS (30), CUMALLES (30) y CUCIÉNEGA (30).

En el mismo sentido, se adoptaron medidas institucionales para que los aspirantes a primer ingreso realizaran sus trámites a distancia y se adaptaron las fechas de inicio de actividades académicas del ciclo escolar 2020B de acuerdo a los semáforos de riesgo establecidos por las autoridades gubernamentales.

La Coordinación General de Recursos Humanos diseñó el Modelo de Retorno Seguro a las Actividades Laborales, que propuso acciones específicas para el regreso a las actividades cotidianas de la comunidad universitaria.

7. Representación geográfica de contagio a través del modelo RÉPLICA

Se creó para medir el impacto de las aglomeraciones vinculadas a actividades cotidianas sobre el comportamiento de las epidemias en zonas urbanas, con el fin de hacer simulaciones y generar información contable y de utilidad para la gestión de la crisis sanitaria.



8. Diseño del Plan de Vacunación.

La UdeG puso a disposición del Gobierno federal su infraestructura y miembros de su comunidad universitaria como voluntarios para sumarse a la fase de aplicación de biológicos, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Vacunación contra SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19.

De esta forma, la Red Universitaria se transformó en una red estatal de vacunación al poner al servicio de la población 18 sedes, 75 cédulas de vacunación y 4,304 voluntarios registrados y capacitados.

Mediante la implementación de esta red, fue posible realizar la aplicación de más de 1 millón de vacunas en todos los segmentos de edad establecidos en el plan de vacunación, ofertándose 2 modalidades de atención: peatonal y drive-thru, para adultos mayores con baja movilidad.

9. Plan de regreso seguro a clases⁸

Se llevaron a cabo diversas estrategias, tanto en la preparación de la infraestructura, como de tipo académico, entre ellas: Implementación de filtros sanitarios, brigadas de supervisión y horarios escalonados. Estas estrategias permitieron que docentes, estudiantes y personal administrativo realizaran las actividades académicas con los cuidados necesarios para protegerse de la enfermedad y continuar con los programas establecidos.

XI. De igual forma, es importante destacar que la labor realizada por el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara durante la pandemia, a través de sus dos nosocomios, contribuyó a posicionar a Jalisco como un referente nacional e internacional en la atención de los pacientes con COVID-19.

XII. Desde el día 20 de marzo de 2020, se destinó un área específica de cuatro pisos para la atención de pacientes COVID en el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde". De igual forma, en el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca", se implementó el Centro COVID-19 que comprendió un área para atención de pacientes COVID-19 y un área de TRIAGE respiratorio independiente para identificar a pacientes con signos y síntomas de enfermedad respiratoria con sospecha de SARS-CoV-2 en la atención de primer contacto, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio hospitalario y el tiempo de espera en la atención⁹.

XIII. Gracias al trabajo integral y comprometido de los trabajadores de los Hospitales Civiles de Guadalajara, se logró salvar la vida de 9 de cada 10 pacientes que ingresaron por COVID-19, lo que permitió posicionar a Jalisco con una tasa de letalidad muy inferior a la de la media nacional¹⁰.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

⁸ Información obtenida del Informe de Actividades 2021 de la Rectoría General

⁹ Información Obtenida del Segundo Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo de Jalisco.

¹⁰ Información obtenida de Niño, C. (2021). Médicos de los Hospitales Civiles de Guadalajara y su batalla contra el covid-19. Universidad de Guadalajara. Canal 44. Recuperada de: <https://udgtv.com/noticias/medicos-hospitales-civiles-de-guadalajara-batalla-covid-19/>



XIV. Como muestra de lo anterior, cabe destacar que Jalisco se convirtió en la entidad con mejor desempeño en disminución de la mortalidad por casos de COVID-19, pues a pesar de contar con 6.6% de la población total de México y una de las áreas metropolitanas más grandes del país, sólo registró el 5.6% de las muertes confirmadas por esta enfermedad.¹¹

XV. Tomando en consideración lo anterior, es que esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, considera que las acciones emprendidas por la comunidad universitaria y los Hospitales Civiles de Guadalajara para salvaguardar la vida de los jaliscienses durante la pandemia de COVID-19, representan una gran aportación a la sociedad digna de ser reconocida.

XVI. En este sentido, es importante destacar que el 16 de marzo de 2022, la Universidad de Guadalajara entregó a 1,510 universitarios e integrantes de los Hospitales Civiles de Guadalajara, la presea al servicio social "Irene Robledo García", por su profesionalismo, valor civil y entrega en favor de la sociedad en el transcurso de lo que va de pandemia por COVID-19.

XVII. Ahora bien, adicional al reconocimiento anterior, se estima que la labor realizada por la comunidad universitaria y los Hospitales Civiles de Guadalajara durante la pandemia de COVID-19 puede servir como un referente a través del tiempo para las futuras generaciones, por lo que se considera que, como parte del reconocimiento público a esta labor, es importante dar testimonio de lo que se vivió y realizó durante la pandemia, y tratar de preservar en la memoria colectiva el recuerdo de los esfuerzos realizados por las comunidades de la Universidad de Guadalajara y de los Hospitales Civiles de Guadalajara.

B. Respecto a la implementación de una "cápsula del tiempo" como forma de reconocimiento público

XVIII. Con la finalidad de reconocer el trabajo realizado durante la pandemia de COVID-19, diversas instituciones y universidades en diferentes partes del mundo han realizado "cápsulas del tiempo" que permitan dar testimonio de lo vivido durante la emergencia sanitaria, a efecto de que generaciones futuras puedan conocer la manera en que la humanidad hizo frente a uno de los mayores retos que ha experimentado durante el siglo XXI.

XIX. En este sentido, de acuerdo con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, una "cápsula del tiempo" es un recipiente cuyo objetivo es guardar objetos por un largo tiempo, de manera que en un futuro otras generaciones puedan abrirla y conocer aspectos de épocas anteriores a través de lo depositado en su interior.¹²

¹¹ Institute for Global Health Sciences. La respuesta de México al COVID-19: Estudio de caso. Recuperado de:

https://globalhealthsciences.ucsf.edu/sites/globalhealthsciences.ucsf.edu/files/la_respuesta_de_mexico_al_covid_esp.pdf

¹² Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. *Estrategias de apoyo pedagógico para el inicio del ciclo escolar. Cápsula del Tiempo*. Documento recuperado de: <https://www.mejoredu.gob.mx/images/blog/estrategias/capsula-del-tiempo.pdf>



XX. En este orden de ideas, se considera que la implementación por parte de la Universidad de Guadalajara de una "cápsula del tiempo", en la que se depositen diversos objetos, documentos, fotografías y demás elementos relacionados con las acciones realizadas durante la pandemia, permitirá servir como un reconocimiento público que se preserve en la memoria colectiva durante el tiempo, para dar testimonio de las contribuciones realizadas por la comunidad universitaria y de los Hospitales Civiles de Guadalajara durante la pandemia de COVID-19.

XXI. Para lograr dicho cometido, esta "cápsula del tiempo" se diseñaría para poder ser transportada y exhibida en distintos espacios universitarios y de los Hospitales Civiles de Guadalajara, para de esta forma pueda ser una memoria viva de la forma en que se hizo frente a la emergencia sanitaria. En dicha cápsula se incluirá la siguiente leyenda:

En agradecimiento a la comunidad universitaria que trabajó con grandeza, valentía y generosidad y en homenaje a los profesionales del sector salud, a los que siguen aquí y a los que dieron su vida en esta incansable lucha.

La Universidad de Guadalajara conmemora el esfuerzo, acollones y resiliencia de la humanidad en estos tiempos de desafíos sin precedente, con la cápsula del tiempo Aislamiento, Testimonio y Perspectiva.

Guadalajara, Jalisco, México, 2023

En virtud de la justificación antes expuesta, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el Titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
2. Que como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



3. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.
4. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, de esta Casa de Estudio, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
5. Que es atribución del Rector General de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
6. Que la Universidad de Guadalajara tiene la facultad de otorgar reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos, en términos del artículo 11 de su Ley Orgánica.
7. Que la Universidad de Guadalajara reconocerá los méritos y distinciones a través del H. Consejo General Universitario en ceremonia solemne, a las personas que hayan sido acreedoras a tal distinción, de conformidad con el artículo 1º del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara (ROGMU).
8. Que el primer párrafo del artículo 46 del ROGMU establece que los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior a través de sus Consejos y la Administración Central a través de los titulares de las dependencias, estarán facultados para otorgar reconocimientos especiales y méritos académicos tanto a personal interno como a personal externo del Centro Universitario, del Sistema de Universidad virtual, del Sistema de Educación Media Superior o de la Administración Central.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, tienen a bien proponer al Pleno del H. Consejo General Universitario, los siguientes:





RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba que la Universidad de Guadalajara realice un reconocimiento en conmemoración del tercer aniversario del combate a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19.

SEGUNDO. El reconocimiento implicará las siguientes acciones institucionales:

A. Crear una "cápsula del tiempo", que se llenará de objetos, documentos, dispositivos tecnológicos de almacenamiento, fotografías y demás objetos o elementos que sirvan para dar testimonio de las acciones que llevaron a cabo la Universidad de Guadalajara y los Hospitales Civiles de Guadalajara para combatir la pandemia de la enfermedad COVID-19. Para que se lleve a cabo el reconocimiento público a través de la "cápsula del tiempo", deberá observarse lo siguiente:

1. La Rectoría General determinará el diseño y los objetos o elementos que se colocarán en la "cápsula del tiempo", pudiendo incluir, entre otros, los siguientes:

- a) Listado de las personas de las respectivas comunidades que fallecieron a causa de la enfermedad COVID-19;
- b) Listado de las personas de las respectivas comunidades que contribuyeron a combatir la pandemia;
- c) Imágenes, videos, audios o fotografías representativas de los espacios y/o de las acciones llevadas a cabo por las comunidades durante la pandemia de COVID-19;
- d) Objetos, instrumentos y/o demás utensilios que fueron utilizados para prevenir y combatir la pandemia de COVID-19;
- e) Documentos institucionales emitidos durante la emergencia sanitaria;
- f) Publicaciones universitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19;
- g) Testimonios de profesores, alumnos y personal administrativo en los que se desprenda cómo se realizaron las actividades de la Universidad de Guadalajara durante la pandemia de COVID-19;
- h) Los demás que permitan dejar constancia que la Universidad de Guadalajara y de los Hospitales Civiles de Guadalajara dieron todo su esfuerzo para combatir la pandemia de COVID-19.

2. La Rectoría General establecerá el diseño de la "cápsula del tiempo", el cual deberá permitir que algunos de los objetos contenidos en ella, puedan ser visualizados por la comunidad universitaria, por la comunidad de los Hospitales Civiles de Guadalajara y por el público en general.



3. La presentación de la "cápsula del tiempo" se realizará el 13 de marzo de 2023 y su exhibición será itinerante, conforme al siguiente calendario:

Calendario de exhibición de la "cápsula del tiempo"		
	Fecha	Dependencia
1	13 de marzo de 2023 – 08 de marzo de 2024	Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara
2	13 de marzo de 2024 – 12 de septiembre de 2024	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
3	17 de septiembre de 2024 – 07 de marzo de 2025	Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas
4	13 de marzo de 2025 – 12 de septiembre de 2025	Centro Universitario de Ciencias de la Salud
5	16 de septiembre de 2025 – 09 de marzo de 2026	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
6	13 de marzo de 2026 – 11 de septiembre de 2026	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
7	15 de septiembre de 2026 – 12 de marzo de 2027	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
8	15 de marzo de 2027 – 14 de septiembre de 2027	Centro Universitario de Tonalá
9	20 de septiembre de 2027 – 10 de marzo de 2028	Centro Universitario de Tlajomulco
10	13 de marzo de 2028 – 14 de septiembre de 2028	Centro Universitario de los Altos
11	18 de septiembre de 2028 – 09 de marzo de 2029	Centro Universitario de los Lagos
12	13 de marzo de 2029 – 14 de septiembre de 2029	Centro Universitario de la Ciénega
13	18 de septiembre de 2029 – 08 de marzo de 2030	Centro Universitario del Sur
14	13 de marzo de 2030 – 13 de septiembre de 2030	Centro Universitario de la Costa Sur
15	17 de septiembre de 2030 – 10 de marzo de 2031	Centro Universitario de la Costa
16	13 de marzo de 2031 – 12 de septiembre de 2031	Centro Universitario del Norte



17	16 de septiembre de 2031 – 12 de marzo de 2032	Centro Universitario de los Valles
18	16 de marzo de 2032 – 13 de marzo de 2035	Sistema de Educación Media Superior
19	16 de marzo de 2035 – 18 de septiembre de 2036	Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"
20	22 de septiembre de 2036 – 10 de marzo de 2039	Hospitales Civiles de Guadalajara
21	14 de marzo de 2039 – 12 de marzo de 2040	Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara

La calendarización antes señalada, podría modificarse por el Rector General, en atención a las necesidades específicas de los espacios universitarios y de los Hospitales Civiles, sin embargo, todas las dependencias antes referidas deberán exhibir la "cápsula del tiempo" durante algún periodo.

El Consejo Universitario de Educación Media Superior podrá establecer un calendario específico de las dependencias y espacios del Sistema de Educación Media Superior, en donde se podrá exhibir la "cápsula del tiempo", durante el periodo que le corresponde el calendario antes referido.

4. El acto de apertura de la "cápsula del tiempo" se realizará en ceremonia del H. Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2040.

5. La Rectoría General será la instancia encargada de coordinar las actividades necesarias para que la "cápsula del tiempo" pueda ser exhibida en los espacios y fechas establecidas en el punto 3.

6. Los titulares de las dependencias referidas en el punto 3, determinarán el espacio dentro de su dependencia, en que será exhibida la "cápsula del tiempo".

7. La Rectoría General realizará las gestiones correspondientes a efecto de buscar la colaboración del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara", para la exhibición de la cápsula del tiempo en sus instalaciones.

B. En el marco de la conmemoración, los Consejos de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, podrán otorgar reconocimientos a los integrantes de sus respectivas comunidades que participaron en el combate a la pandemia originada por la enfermedad de COVID-19.

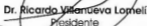
C. Promover la realización de publicaciones y/o producciones audiovisuales que relaten lo acontecido en la Universidad de Guadalajara durante la pandemia de COVID-19.



TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a los titulares de los Centros Universitarios, del Sistema de Educación Media Superior, del Sistema de Universidad Virtual, del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara", así como de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en virtud de la necesidad de iniciar con las actividades para la creación de la "cápsula del tiempo", solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2023, Año del fomento a la formación integral con una
Red de Centros y Sistemas Multimedios"**
Guadalajara, Jal., 07 de febrero de 2023
Comisión Permanente de Educación


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


C. Iván Tenorio Alanís


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos